

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la Procuradora señora Jerez Monge, en nombre y representación de "Frigó, Sociedad Anónima", y seguido en esta Sala con el número 1586 de 1980, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de septiembre de 1979 y 30 de junio de 1980, denegatorias de la inscripción y desestimatoria del recurso de reposición subsiguiente, debemos declarar y declaramos la nulidad de tales resoluciones por ser contrarias a derecho, ordenando la inscripción en favor de la recurrente de la marca española "Tarta Café Irlandés" número 895.594; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12161 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 110/1981, promovido por «Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 24 de julio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 110/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 24 de julio de 1980, se ha dictado, con fecha 18 de abril de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1980, que concedió la marca número 881.094 "El Periódico de Madrid", declarando que el mismo es conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12162 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 211/1983, promovido por «Bayer AG», contra acuerdo del Registro de 8 de mayo de 1981, expediente de marca número 827.346.

En el recurso contencioso-administrativo número 211/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bayer AG», contra resolución de este Registro de 8 de mayo de 1981, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad "Bayer AG.", debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada por no ser conforme al ordenamiento jurídico, concendiéndose definitiva-

mente la inscripción de la marca solicitada "Croneton" a favor de la recurrente; todo ello sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12163 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.210/1980, promovido por «Vsi Corporation», contra resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1979 y 29 de mayo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.210/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Vsi Corporation», contra resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1979 y 29 de mayo de 1980, se ha dictado, con fecha 9 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre) y de 29 de mayo de 1980 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto), este confirmatorio en reposición del anterior, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico, en cuanto conceden a don Carlos Sabat Serrano la marca 882.225 "Diemme" con gráfico para "maquinaria para la industria enológica"; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12164 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 245/1978, promovido por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., contra resolución de este Registro de 20 de octubre de 1976, expediente de marca número 670.536.

En el recurso contencioso-administrativo número 245/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., contra resolución de este Registro de 20 de octubre de 1976, se ha dictado por la citada Audiencia con fecha 27 de octubre de 1982 sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Dr. Karl Thomae, G.m.b.H., debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación de las resoluciones impugnadas por ser ajustadas a Derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dispo-

ner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12165 RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en María Luisa Durán Marquina, número 20, en La Coruña, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de

medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras.

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Dirección General de Industria de la Junta de Galicia;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12166 RESOLUCION de 18 de junio de 1985, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se anuncia convocatoria de 10 becas a desarrollar en diversas Comunidades Autónomas.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la normativa sobre becas de 12 de diciembre de 1983, vista la Ley de Presupuestos para 1985, así como las necesidades de las Comunidades Autónomas en formación de personal investigador, ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir una beca de especialización y nueve becas para realizar tesis doctorales en las Comunidades Autónomas y temas que se indican en el anexo adjunto, de acuerdo con las siguientes características:

Beca de especialización: Se concede a titulados superiores que tengan amplios conocimientos y con una previa formación en el tema objeto de la beca adquirido bien dentro del propio INIA o bien en otros Centros Docentes o de Investigación. La dotación es de 65.000 pesetas brutas mensuales.

Becas para realizar tesis doctorales: se conceden a titulados superiores que tengan conocimientos en la materia objeto de la beca y que no tengan realizada la tesis doctoral, debiendo tener

aprobado el último ejercicio de Grado de Licenciado, tesina o, en su caso, el proyecto fin de carrera. La dotación de estas becas es de 50.000 pesetas brutas mensuales.

Las becas se concederán para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1985, pudiendo renovarse por periodos anuales hasta un máximo de tres años si su beneficiario acreditara aprovechamiento de la misma y existiese dotación económica para ello.

Las solicitudes indicando el tipo de beca a la que concurren y el tema de la misma, acompañando curriculum vitae, expediente académico y cuantos datos de especialización puedan aportar documentalmente, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, presentándolas en el Registro General del INIA, sito en la calle de José Abascal, número 56, sexta planta, 28003 Madrid, o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del próximo día 19 de julio, enviando una solicitud por cada beca a la que concurren.

Las bases sobre las normas que han de regir la concesión de becas, con indicación de las Comisiones que han de juzgar los méritos de los aspirantes, en carácter de las becas y cuantos datos que amplien esta Resolución y se consideren necesarios, se podrán retirar en el Registro General del INIA, sito en el lugar antes citado, o en los distintos Servicios de Investigación Agraria de las Comunidades Autónomas afectadas por la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 18 de junio de 1985.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

A N E X O

Comunidad Autónoma	Tipo de beca	Tema
Castilla-León	Especialización	«Obtención de nuevas variedades de guisante para pienso».
Castilla-León	Tesis doctoral	«Selección y mejora del género Lupinus».
Madrid	Tesis doctoral	«Sistemas de explotación ovina para producción láctea».
Madrid	Tesis doctoral	«Estudios de los impactos ecológicos producidos por la repoblación forestal».
Madrid	Tesis doctoral	«Control integral de cereales de invierno».
Valencia	Tesis doctoral	«Bioecología de Capnodis tenebroides (coleop: Buprestidae) e influencias de ciertos factores abióticos sobre sus estados inmaduros en el momento de la eclosión del huevo y su penetración en huéspedes de interés agrícola».
Valencia	Tesis doctoral	«Conservación de productos hortícolas en condiciones variables y programadas».
Extremadura	Tesis doctoral	«Relaciones agua-suelo-plantas en horticultura y fruticultura industrial de las vegas del Guadiana».
Extremadura	Tesis doctoral	«Parasitología de ovino en pastoreo extensivo semiárido».
Extremadura	Tesis doctoral	«Selección y mejora de leguminosas granos Garbanzos y lentejas».